

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 27 MAY 2025

Expte. N° 164/2025-ING-UNSa

254.25

VISTO: la solicitud formulada mediante Nota N° 0951/2025-ING-UNSa, donde la Directora de la Escuela de Ingeniería Química – Dra. Ing. Viviana Murgia, solicita la designación, por vía de excepción, a la Esp. Ing. Silvia Estela Zamora, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos suplente, con Dedicación Simple, en la asignatura “Operaciones Unitarias” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, en reemplazo de la Ing. Claudia Marcela Tapia, mediante el mecanismo habilitado por Resolución FI N° 441-CD-2023, a partir de la fecha que establezca en el acto administrativo que así lo disponga y hasta el 31 de marzo de 2026, hasta el reintegro del ocupante regular del cargo o hasta la sustanciación del llamado a Selección de Postulantes que se gestiona por Expediente N° 164/2025-ING-UNSa, el primero que ocurra de los tres eventos; y

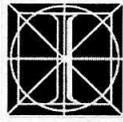
CONSIDERANDO:

Que motiva la presente solicitud, la necesidad de atender las clases teóricas y prácticas presenciales en la asignatura “Operaciones Unitarias” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal y la Dirección Administrativa Económica Financiera, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos suplente, con Dedicación Simple, ocupado regularmente por la Ing. Claudia Marcela Tapia, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes.

Que la docente propuesta cuenta con antecedentes específicos en el área del conocimiento en cuestión, con legajo activo en la Universidad, y manifiesta su expresa conformidad declarando no encontrarse incurso en incompatibilidad de cargos, para asumir la función para la cual será designada;

POR ELLO, de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, mediante Despacho Conjunto N° 93/2025 (CAA) y N° 13/2025 (CH), y en uso de las atribuciones que le son propias y por razones de interés institucional.



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 164/2025-ING-UNSA

254.25

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

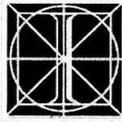
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar a la Esp. Ing. Silvia Estela ZAMORA, en marco de la Resolución FI N° 441-CD-2023, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS suplente, con Dedicación SIMPLE, en la asignatura "OPERACIONES UNITARIAS" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 29 de mayo del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2026, hasta el reintegro del ocupante regular del cargo o hasta la sustanciación del llamado a Selección de Postulantes que se gestiona por Expediente N° 164/2025-ING-UNSA, el primero que ocurra de los tres eventos.

ARTICULO 2°.- Imputar la designación dispuesta precedentemente, al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS suplente, con Dedicación SIMPLE, ocupado regularmente por la Ing. Claudia Marcela TAPIA, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes.

ARTICULO 3°.- Hacer conocer a la Esp. Ing. Silvia Estela ZAMORA, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara "*de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación — en su ámbito - de material audiovisual, como una de las premisas Prioritarias de modernización pedagógica*" y, en dicho marco, se solicita "*a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera*".

 ARTICULO 4°.- Disponer que la agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 164/2025-ING-UNSa

ARTICULO 5°.- Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, a la Osunsa, a la Dirección General de Personal, a la Esp. Ing. Carola SUJET CHRISTENSEN, Esp. Ing. Silvia Estela ZAMORA, Escuela de Ingeniería Química, a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a la Dirección General Administrativa Económica a los Departamentos de Docencia y Personal y girar al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI

254 - D - 2025


FABIANA J. CHAIT DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa